



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

6

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 SET. 2020

Ejecutivo N° 2019-01676

En atención a la solicitud que antecede encaminada a ordenar requerir al pagador
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATIVOS (fl.5), se advierte que la misma
resulta improcedente, por cuanto la parte actora no ha acreditado el trámite del
oficio No. 3949 del 9 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No. 078 el	01 OCT 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

RT.

1911



1912

